



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 INSTITUTO DE LAS MUJERES

Conforme a lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y atendiendo a lo previsto en la Ley de presupuestos generales del estado para el año 2023.





Introducción y contexto.

Este documento, denominado “**Plan Anual 2023 del Instituto de las Mujeres**”, se ha elaborado para presentar las actuaciones previstas a lo largo del año 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo al control de la eficacia y supervisión continua, en el que se recoge que “todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente”.

El plan de actuación revisable cada tres años corresponde con el El III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (en adelante PEIEMH) recoge la agenda política en materia de igualdad para los próximos cuatro años (2022-2025). Esta agenda ha sido elaborada por el Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Mujeres siguiendo el mandato establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOEIAMH).

Conforme al plan estratégico y plan plurianual 2022- 2024 se establece la misión, valores y visión del Instituto y prevé que las líneas estratégicas definidas en el mismo se concreten en un Plan anual.

En este Plan para el ejercicio 2023 se desglosan los objetivos de cada una de estas seis líneas estratégicas del **Instituto de las Mujeres**, determinando la unidad responsable del cumplimiento de cada una de ellas y se aprueba igualmente un cuadro de seguimiento para la evaluación de todo el proceso.

El Instituto de las Mujeres es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84.1.a) 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar conforme a la designación previsto en la Disposición adicional vigésima octava de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el organismo competente en el Reino de España a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Directiva 2006/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación y en el artículo 12 de la Directiva 2004/113/CE, del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro, así como en el artículo 15 de la y de la Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

La Ley 16/1983, de 24 de octubre estableció la creación del Instituto de la Mujer. Con el objetivo de racionalizar la organización de la Administración y evitar duplicidades ante organismos administrativos, mediante la Ley 15/2014, de 16 de septiembre se acordó la



integración de las competencias de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, regulada en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre dentro de los cometidos y estructura del Instituto de la Mujer, que pasó a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades”. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, la Disposición adicional cuarta estableció la denominación de Instituto de las Mujeres, OA. La organización estructura y funcionamiento se realizó a través del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer, regulación que procede a regularse en el presente Estatuto del Instituto de las Mujeres OA. Actualmente está adscrito orgánicamente al Ministerio de Igualdad,

El Instituto de las Mujeres, O.A. tiene encomendados los fines previstos en la 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, y en particular persigue los siguientes fines:

1. La promoción y el fomento de las condiciones que hagan posible la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales de ambos sexos.
2. la promoción y el fomento de la plena participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural.
3. La prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.

Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres

Este Plan Anual 2023 recoge la agenda política en materia de igualdad para los próximos cuatro años (2022-2025).

El PEIEMH 2022-2025, en tanto documento orientador de la actuación de la AGE en materia de igualdad de mujeres y hombres, busca servir como plan marco y director, facilitando la máxima autonomía y flexibilidad al conjunto de la AGE para diseñar sus planes de actuación, al tiempo que asegura que la AGE trabajará en la misma dirección y con objetivos comunes. Su vocación es inclusiva porque persigue que el conjunto de estrategias y/o planes sectoriales; desarrollados por los diferentes departamentos ministeriales, se alineen con los objetivos estratégicos definidos en el PEIEMH para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos en los que sus vidas se desarrollan. Con el fin de exponer el marco de análisis, las prioridades de actuación del PEIEMH y su modelo de gestión, éste se ha estructurado en cuatro bloques: 1. En el primer apartado se recoge el análisis contextual que explica el por qué y el para qué de la agenda propuesta y el hacia dónde se pretenden orientar los cambios para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar en la igualdad de mujeres y hombres. También, los antecedentes y el proceso de elaboración del PEIEMH y sus principios orientadores. Y, finalmente, la alineación de este Plan con otros marcos programáticos. 2. En el segundo apartado se desarrollan los cuatro grandes ejes de intervención que vertebran el Plan: Buen Gobierno; Economía para la vida y reparto justo de la riqueza; Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres; y Un país con derechos efectivos para las mujeres. Mientras que los tres últimos dan cuenta de los retos de cambio social, el primero explicita cómo se van a crear las condiciones para que estos retos puedan ser abordados desde un modelo de gobierno que impulsa prácticas feministas y democratizadoras tanto dentro de la AGE como fuera

3



de ella. Cada eje de intervención identifica un objetivo estratégico con la finalidad de apuntar las metas a medio y largo plazo que se persiguen. Así mismo, siguiendo los principios de la planificación estratégica, cada eje cuenta con diversas líneas de trabajo y cada una de ellas se aterriza en objetivos específicos y operativos. Esta estructura y lógica planificadora facilita la concreción posterior de las medidas a desarrollar para alcanzar los objetivos propuestos, así como la definición de los indicadores del seguimiento y evaluación del Plan. En cifras, los diversos elementos del Plan expuestos se concretan en 4 ejes de intervención, 20 líneas de trabajo, 49 objetivos específicos y en 141 objetivos operativos.

Plan inicial de actuación 2022-2024 del Instituto de las Mujeres

Igualmente, el plan anual 2023, se enmarca dentro del Plan inicial de actuación 2022-2024 del Instituto de las Mujeres. A tal fin, la programación del Instituto de las mujeres se ha dividido en tres objetivos estratégicos en cada uno de los cuales se han definido uno o varias líneas que responden a los objetivos específicos a alcanzar dentro de ellas, y dentro de éstas, se contemplan varias actividades consideradas prioritarias para dicho periodo.

Objetivo 1: Buen Gobierno (BG) entendido como el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas y la participación paritaria de las mujeres en los espacios y acciones públicas

Objetivo 2: Impulsar la creación de una economía para la vida que permita promover un empleo sin desigualdades de género y visibilizar y reconocer el valor social de los cuidados y transitar hacia la sostenibilidad ecológica y social

Objetivo 3: Promover y velar por las condiciones que permitan un país con derechos efectivos para las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y cultural
Los programas que se describen en el plan estratégico 2022 – 2025 integran el conjunto principal de actividades necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto de las Mujeres

- Elaboración de estudios y estadísticas sobre la situación de las mujeres en los ámbitos legal, social, económico, educativo, cultural y sanitario.

- Realización de acciones de sensibilización sobre la igualdad de género

- Diseño e impartición de acciones formativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

- Actividades de cooperación y colaboración con instituciones de análoga naturaleza en Comunidades Autónomas y Administración Local

- Actividades destinadas a favorecer la participación de las mujeres en la actividad económica y en el mercado de trabajo



- Servicio de Información sobre derechos de las mujeres y asesoramiento contra la discriminación por razón de sexo

- Canalización de denuncias en el orden administrativo, formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación

- Impulso y diseño de políticas públicas encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir el sexismo y los estereotipos de género en los diferentes ámbitos de la vida, en particular: espacios públicos, publicidad, medios de comunicación, ámbito laboral, sector público así como en el ámbito de la justicia, la educación, la salud, el deporte, la cultura, políticas medioambientales, urbanismo, investigación, ciencia y tecnología.

Este Plan Anual cuenta con responsables de la ejecución de cada una de las acciones programadas.. Estos responsables tienen a su disposición las unidades orgánicas a las que pertenecen para la ejecución del Plan, y se ha estimado que los RRHH son los adecuados para la consecución de las acciones programadas.

Presupuesto específico del PLAN ANUAL 2023

En los PGE 2023, el Instituto de las Mujeres tiene asignado un presupuesto 27.811,01 MM EUR. Este presupuesto se articula en todas sus partidas para el cumplimiento de las acciones programadas. Se incluirá información en la evaluación del Plan sobre partidas extraordinarias que puedan necesitarse a lo largo de 2023

Modificación plan específico.

En caso de que sea necesario la modificación y actualización del presente plan, se realizará mediante la correspondiente resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres.



Objetivo 1: Buen Gobierno (BG) entendido como el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas y la participación paritaria de las mujeres en los espacios y acciones públicas

Código	Unidad	Actividad	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Convenios con Entidades y Organismos (FEMP)	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Convenios con Administraciones Públicas	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Plan de Estudios	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Programas subvencionados de seminarios y actividades	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Subvenciones a títulos de postgrado	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Base de datos de mujeres en cifras	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Convocatorias investigaciones feministas	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Centro de Documentación	
300300	S.G ESTUDIOS Y COOPERACIÓN	Convocatorias de Becas	
400200	S.G PROGRAMAS	Apoyo a las Unidades de Igualdad de los Departamentos Ministeriales (Transversalidad)	
400200	S.G PROGRAMAS	Red Europea y Red Nacional de políticas de Igualdad (Transversalidad)	
400200	S.G PROGRAMAS	Programa de inserción laboral mujeres especialmente vulnerables	



400200	S.G PROGRAMAS	PROGRAMA PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD	
400200	S.G PROGRAMAS	Convenios con Administraciones públicas	
400200	S.G PROGRAMAS	Actividades formativas	
400200	S.G EMPREDIMIENTO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Participación en espacios estratégicos de la UE en materia de igualdad (Grupo de Alto Nivel de Transversalidad de género de la UE, EIGE, etc.), así como en la Red Europea de Organismos de Igualdad (EQUINET)	
400200	SECRETARIA GENERAL	Transformación digital	

Objetivo 2: Impulsar la creación de una economía para la vida que permita promover un empleo sin desigualdades de género y visibilizar y reconocer el valor social de los cuidados y transitar hacia la sostenibilidad ecológica y social

Código	Unidad	Actividad	
650	S.G EMPREDIMIENTO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa para facilitar el acceso a la financiación	
650	S.G EMPREDIMIENTO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa de fomento del autoempleo, el emprendimiento y apoyo a mujeres emprendedoras	
650	S.G EMPREDIMIENTO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa para facilitar la inserción laboral de mujeres en situación de prostitución	
650	S.G EMPREDIMIENTO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa para incrementar la presencia de mujeres en puestos de alta responsabilidad del sector público y privado	



650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa para identificar y erradicar sesgos de género en el acceso al empleo y la promoción profesional	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo e independencia económica en el ámbito rural y pesquero	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Actuaciones de empoderamiento, visibilización, sensibilización y networking	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Actuaciones para visibilizar, valorar el derecho al cuidado y fomentar la asunción corresponsable en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidado+	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programas para eliminar la segregación horizontal y fomentar el emprendimiento y la presencia de mujeres en emprendimiento de base tecnológica	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programas de Fomento de la empleabilidad de mujeres en riesgo e vulnerabilidad: migrantes, gitanas, mayores de 45 años, jóvenes con baja cualificación, entre otras (Programa SARA) y de mujeres víctimas de violencia de género	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa para facilitar el acceso de las empresas de mujeres a las compras internacionales y para incrementar su presencia en el comercio internacional	
650	S.G EMPRESARIADO, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa de subvenciones a organizaciones sindicales para fomentar la formación, capacitación, apoyo y asesoramiento en la negociación, elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de planes de igualdad de ámbito estatal	



650	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Actuaciones dirigidas a mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva. Fomento igualdad retributiva	
650	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa de asesoramiento y apoyo a empresas	
650	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa Distintivo "Igualdad en la Empresa" y "Red DIE"	
650	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Visibilización y apoyo a sectores feminizados y precarizados	
650	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programa de apoyo a mujeres rurales	
65	S.G EMPRESARIOS, IGUALDAD EMPRESA Y NEGOCIACION COLECTIVA	Programas de subvenciones	

Objetivo 3: Promover y velar por las condiciones que permitan un país con derechos efectivos para las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y cultural

Código	Unidad	Actividad	
400200	S.G PROGRAMAS	Programa de inserción laboral mujeres especialmente vulnerables	
400200	S.G PROGRAMAS	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
400200	S.G PROGRAMAS	Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital	



400200	S.G PROGRAMAS	Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género	
400200	S.G PROGRAMAS	Programas para promover la coeducación	
400200	S.G PROGRAMAS	Programa del IRPF, IS etc	
400200	S.G PROGRAMAS	Subvenciones ONG	
400200	S.G PROGRAMAS	Publicaciones	
400200	S.G PROGRAMAS	Proyectos modelo interseccional	
400200	S.G PROGRAMAS	Programas en el ámbito deportivo	
400200	S.G PROGRAMAS	Coordinación fondos estructurales	
400200	S.G PROGRAMAS	Programas en el ámbito de la Cultura	
400200	SG PROGRAMAS Y SG DE ESTUDIOS	Premios	
400200	SG PROGRAMAS SGEMPREDIMIENTO	Elaboración de guías específicas	
400200	SG DE ESTUDIOS	Programa Cultural	
400200	SG DE ESTUDIOS	Agenda cultural	
400200	SG DE ESTUDIOS	AULA	